



Montevideo, 26 de abril de 2020

Sr. Presidente de la República

Luis Lacalle Pou

Sres. Ministros de Desarrollo Social; Salud Pública; Ganadería, Agricultura y Pesca

Presente:

De nuestra mayor consideración:

La pandemia del COVID 19 está teniendo importantes repercusiones en el ámbito alimentario a nivel mundial y regional. Así lo han evidenciado 26 países de la región, entre ellos Uruguay, los cuales se comprometieron a realizar una serie de acciones urgentes para mantener el abastecimiento de alimentos suficientes, nutritivos e inocuos de manera regular para toda América Latina y el Caribe.

Entre las acciones anunciadas por el Gobierno, se destaca la relevancia de apoyar a los pequeños y medianos productores agrícolas, asegurar el funcionamiento regular de los mercados mayoristas locales, implementar programas de emergencia para prevenir las pérdidas y desperdicios de alimentos, monitorear en forma constante las cadenas logísticas de distribución de alimentos entre países, introducir y fomentar el uso de plataformas y aplicaciones de comercio electrónico de alimentos y para favorecer cadenas con un menor número de intermediarios entre productores, comercios pequeños y medianos en los barrios, y consumidores, entre otras.

Los parlamentos, regionales y nacionales, se encuentran también comprometidos con la mitigación de los efectos del COVID 19 en los sistemas alimentarios, acompañando los esfuerzos de los Estados. En ese contexto, desde el [Parlamento Latinoamericano y Caribeño \(PARLATINO\)](#) han realizado una declaración para posicionar la temática a nivel regional, a lo que también se ha sumado [el Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe \(FPH ALC\)](#), tanto a nivel regional como sus diversos capítulos nacionales.

Ante la crisis epidemiológica provocada por el virus COVID-19, Uruguay, como Estado de Derecho, se enfrenta al desafío de cumplir con las obligaciones contraídas en el marco de los Tratados Internacionales e instrumentos de Derechos Humanos que suscribió; lo que incluye garantizar el pleno ejercicio del derecho a la alimentación adecuada, habida cuenta de que este derecho está íntimamente ligado al derecho a la vida y a la salud.

Por lo tanto, Uruguay, como Estado, está jurídicamente obligado a adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a una alimentación adecuada para toda la población y, particularmente, de las personas en situación de vulnerabilidad biológica, psíquica y/o

socioeconómica, cumpliendo, a su vez, con el principio de “no regresividad” en los avances alcanzados y manteniendo vigentes los desafíos planteados por la Agenda 2030.

Sin duda, focalizar prioritariamente recursos y medidas en la población que está en mayor riesgo de padecer inseguridad alimentaria y malnutrición es una estrategia adecuada, ya que son sujetos con derechos que deben poder ejercerlos y es el Estado quien tiene la obligación de proteger y garantizar su ejercicio.

En este contexto, las personas que entendemos deben ser consideradas en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional son:

- las y los niños.
- las mujeres embarazadas o en período de lactancia
- las minorías étnicas en condición de pobreza y exclusión social
- las que están en situación de calle,
- quienes tienen ingreso limitado o irregular;
- quienes poseen escasa capacidad de ahorro de dinero, alimentos o suministros;
- aquellas cuya salud se ve afectada por la malnutrición, enfermedades crónicas o inmunodeficiencias, entre otras;
- personas privadas de libertad, en especial mujeres privadas de libertad con hijos y sus familias;
- personas en situación de discapacidad física y/o con trastornos mentales;
- aquellas que viven en lugares remotos o sin comunicación social;
- quienes no poseen transporte o el mismo es limitado;
- los adultos mayores;
- los trabajadores de rubros que podrían estar fuertemente impactados como el turismo, la gastronomía y el transporte;
- las que son inmigrantes;
- las encargadas de cuidar a otros;
- quienes dependen de los mercados para la mayoría de las compras de alimentos (los expertos consideran que los sistemas de mercados podrían verse fuertemente impactados)
- todos aquellos que desconocen la forma de prepararse para una pandemia.

El derecho a la alimentación es más que el derecho de la persona a no padecer hambre, o a ejercer un consumo alimentario mínimo diario indispensable para la supervivencia. Este

derecho incluye un estándar de alimentación “adecuada”, en términos de cantidad, pero también de calidad y aceptación cultural.

Uruguay, al igual que los otros países de la región, se enfrenta a la existencia de inseguridad alimentaria y nutricional en parte de su población, así como a la coexistencia de la malnutrición tanto por exceso como por déficit, que se manifiestan a edades cada vez más tempranas, lo que constituye un factor de riesgo que predispone a enfermedades no transmisibles (cardiovasculares, diabetes, y hipertensión entre otras). Estas últimas, junto con la población adultos mayores, son reconocidas como factores de riesgo para mortalidad por COVID-19.

Es necesario anticiparse a situaciones como las que plantea el economista jefe del Programa Mundial de Alimentos (WFP), Arif Husain, quien afirma que se espera una recesión económica a nivel mundial y que es probable que se produzca un efecto en cascada en las economías en desarrollo, lo que puede empeorar la inseguridad alimentaria existente. Esto se debe a que las personas pueden ver limitada su capacidad para acceder a alimentos nutritivos por diferentes causas, así sea por contar con menos ingresos, por pérdida del poder adquisitivo ante el aumento de los precios de los alimentos o por una mayor inseguridad laboral.

El economista jefe de FAO, Máximo Torero, advirtió sobre eventuales problemas logísticos que podrían afectar la producción de alimentos frescos, que requiere mucha mano de obra que puede enfermarse o tener dificultades para llegar a trabajar, así como la logística, el transporte y el procesamiento de estos productos perecederos.

El impacto global sobre la salud y la alimentación de una pandemia como la COVID-19, puede afectar la fuerza laboral, los sistemas de transporte y las cadenas alimentarias, entre otros, y a nivel nacional, es posible que experimentemos una crisis alimentaria, aún antes de que el virus cause problemas más graves en la salud o en otros ámbitos.

Algunas de las primeras consecuencias que podrían afectar la seguridad alimentaria y nutricional de la población<sup>1</sup> son la afectación a nivel del sector agroalimentario o de la industria, la interrupción de múltiples actividades económicas vinculadas a la alimentación, el aumento de los precios de los alimentos, el aislamiento social y las compras desmedidas de alimentos y de productos de higiene que hacen también a la calidad higiénico sanitaria de los alimentos, así como la dificultad para obtenerlos.

En otras palabras, esta coyuntura nos plantea el desafío adicional de alentar cambios en los hábitos alimentarios, así como promover el fortalecimiento del sector agropecuario familiar y de la pesca artesanal, por su contribución a una alimentación saludable y al fortalecimiento de la economía local.

Favorecer la comercialización de productos familiares y artesanales locales en circuitos de proximidad, especialmente de productos frescos, tendrá el beneficio adicional de mejorar los

---

<sup>1</sup> La seguridad alimentario nutricional se alcanza “cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos inocuos, cuyo consumo es suficiente en términos de cantidad y calidad para satisfacer sus necesidades y preferencias alimentarias, y se sustenta en un marco de saneamiento, servicios sanitarios y cuidados adecuados que les permiten llevar una vida activa y sana” Comité De Seguridad Alimentaria Mundial: 2012: p.10

precios y minimizar el impacto ambiental que genera la logística de transporte. Además, esto permitirá generar conciencia en la población sobre la importancia de una alimentación adecuada vinculada al fortalecimiento del sistema de defensa inmunológica. Para ello, será importante que la dieta sea variada, nutritiva y saludable.

Estamos frente a un escenario de oportunidades para fortalecer nuestro sistema alimentario, avanzando hacia un modelo más sostenible, lo que impactaría en forma positiva tanto en la salud, la economía, los sistemas de seguridad social, el presentismo y la productividad laboral.

Los observatorios del Derecho a la Alimentación de la Escuela de Nutrición y de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República<sup>2</sup>, respaldados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sentimos la responsabilidad de ser parte del trabajo interdisciplinario e interinstitucional que las circunstancias están imponiendo con relación al derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional.

La situación de emergencia sanitaria obliga a la puesta en marcha de una combinación de políticas, que permitan garantizar los derechos de todos los ciudadanos y también el funcionamiento de la economía. Mantener este doble propósito es fundamental para ir diseñando rutas de salida, sobre todo para los sectores de mayor riesgo social y económico.

Este es un desafío que requiere de la concurrencia de las instituciones del Estado, del Parlamento, de la sociedad civil, del sector privado, y naturalmente de la academia, que puede y debe aportar su conocimiento especializado.

Reconocemos los esfuerzos realizados tendientes a incrementar la eficiencia en la gestión integral del riesgo, comunicando, planeando, preparando e invirtiendo tiempo, así como recursos financieros y humanos, para prevenir, responder y mitigar la inseguridad alimentaria y nutricional.

Es en este marco y en consonancia con las acciones realizadas por parte del Estado uruguayo en estos días a través de sus distintas manifestaciones orgánicas, especialmente desde el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, así como por la Administración Nacional de Educación Pública y atendiendo los fundamentos propios de la Universidad de la República, los Observatorios del Derecho a la Alimentación de la Escuela de Nutrición y de la Facultad de Derecho, respaldados por la FAO, recomiendan:

- ✓ Que sin desmedro de lo ya realizado, las acciones que se emprendan, continúen integrando a todos los sectores gubernamentales, no gubernamentales, académicos y sociedades científicas involucrados con el Derecho a la Alimentación Adecuada (DAA), tanto a nivel nacional como departamental, promoviendo la coordinación, coherencia,

---

<sup>2</sup>Ambos observatorios firmantes integran la red del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe ( ODA-ALC), que cuenta con más de 70 universidades miembros de 17 países de la región que, además, impulsan la participación activa del mundo académico en la construcción de políticas públicas orientadas a garantizar el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

complementariedad y toma de decisiones basadas en la evidencia, para garantizar que todos los ciudadanos y en especial aquellos más vulnerables puedan acceder a una alimentación adecuada ya sea a través de respuestas universales a la emergencia y/o focalizadas para aquellas situaciones particulares.

- ✓ Proveer o aumentar en forma sostenida las prestaciones de ayuda alimentaria a través de transferencias de dinero en efectivo o vales (por productos o por dinero), de manera selectiva a grupos gravemente afectados por esta pandemia.
- ✓ Considerar que, a lo largo y ancho del país, los Licenciados en Nutrición son profesionales capacitados en materia de alimentación y nutrición, pudiendo colaborar y asesorar en estos temas, reduciendo el impacto de la sobreabundancia de información muchas veces confusa y otras veces equivocada, entre otros tantos aspectos.
- ✓ Respetar sistemáticamente el principio de «evitación de daños», a fin de garantizar que la respuesta a la pandemia no aumente la exposición de la población a los riesgos, incrementando su vulnerabilidad.
- ✓ Monitorear los precios y los mercados de alimentos y, de ser necesario, que se proceda a fijar una canasta básica de alimentos y productos básicos de higiene para la situación de emergencia.
- ✓ Continuar orientando a la población acerca de la necesidad de incrementar la higiene personal y en el manejo de alimentos, sobre todo ante posibles situaciones de aglomeración que puedan producirse en merenderos y ollas populares, entre otros.
- ✓ Mantener y promover prácticas favorables de alimentación para todos y en especial para lactantes, niños y niñas. Más concretamente, evitar que se desincentive o interrumpa la lactancia materna.
- ✓ Realizar intervenciones complementarias, incluidas las destinadas a garantizar una preparación de alimentos segura en instalaciones higiénicas. En esta línea, orientar técnicamente, formando y sensibilizando sobre prácticas de nutrición y alimentación adecuadas, así como de prevención de la transmisión del virus, a aquellos que organizan ollas populares, merenderos, entre otros; para disminuir los riesgos que conllevan las inadecuadas prácticas de alimentación.
- ✓ Trabajar en coordinación con los gobiernos locales y proveedores del sector privado para asegurar la disponibilidad de reservas de alimentos de calidad por si se viera afectado el suministro normal. En este sentido también se sugiere fomentar la compra local de alimentos a medianos y pequeños productores.
- ✓ Suministrar suplementos nutricionales a aquellas personas que lo requieran, bajo estricta indicación médica.

- ✓ Monitorear las estrategias implementadas con la finalidad de realizar los ajustes necesarios.
- ✓ Revisar la oportunidad de obtener un mapeo de la población en situación de riesgo social y económico, estableciendo los territorios de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Reforzar a corto plazo los sistemas de alerta, incorporando indicadores vinculados con la situación de seguridad alimentaria en la población como la disponibilidad, el acceso y las tendencias en los precios de los alimentos o los cambios en los mercados de trabajo entre otros, para atender en forma rápida y oportuna las futuras situaciones que lo requieran.<sup>3</sup>
- ✓ Instalar en el Parlamento la Comisión Especial sobre el Derechos a la Alimentación y Seguridad Alimentaria y Nutricional que, por su composición plural, es una buena herramienta para promover legislación sobre el tema, acorde con las necesidades del país y en sintonía con los tratados internacionales.
- ✓ Realizar una sistematización del proceso que los tomadores de decisión vienen realizando, que permita, terminada la situación de emergencia, reflexionar sobre lo actuado y establecer documentos de orientación general para futuras ocasiones.



Mag. Nutr. Alejandra Girona  
 Coordinadora del ODA- UdelaR  
 Punto Focal para Uruguay del ODA ALC



Lic. Gloria Canclini  
 Co-Coordinadora del  
 ODA-Facultad de Derecho-UdelaR  
 Miembro de la Secretaría Técnica de  
 la red regional ODA- ALC y del grupo para la  
 Alianza Iberoamericana de ODA`s



Mag. Nut. Gabriela Fajardo  
 Punto Focal para Uruguay  
 ODA- Esc. Nutrición UdelaR



Dr. Alejandro Borche  
 Co-Coordinador del  
 ODA-Facultad de Derecho-UdelaR

---

<sup>3</sup> Asistencia alimentaria: programación de asistencia alimentaria en la acción humanitaria. Comisión Europea. 2014: p. 32

